



Montevideo, 28 de diciembre de 2021.

R. de D. N° 491/2021
Acta 1165
EE2021-67-001-000412

VISTO: lo establecido por la R. de D. N° 187/2021, por la cual se dispuso la contratación de 19 (diecinueve) postulantes seleccionados del llamado externo aprobado por R. de D. N° 233/2018 de fecha 25/5/2018.

RESULTANDO: **I)** que a efectos de implementar lo oportunamente establecido por el acto administrativo citado ut supra, por R. de D. N° 434/2021 de fecha 1/12/2021, se dispuso la contratación en régimen de función pública, por el plazo de un año renovable previa evaluación de desempeño positiva, a partir de la notificación y toma de posesión, a los postulantes que se identificaran en los listados de prelación respectivos, en las circunscripciones territoriales y perfiles previamente determinados por la Gerencia General; **II)** que según surge del Informe N° 103/2021 del Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos, en fecha 13/12/2021, el Sr. Federico Areco Bailán, quien fuera seleccionado para ingresar para desempeñar tareas como Cartero Motorizado (Listado General) en la Circunscripción 1 Montevideo y Canelones, manifiesta su voluntad vía correo electrónico de prescindir del llamado, por razones personales; **III)** que dicha manifestación de voluntad fue previa a la suscripción de contrato y toma de posesión del cargo, no habiendo operado el alta; **IV)** que siguiendo con el orden de prelación correspondiente, se convoca al Sr. Christian Rodríguez Di Mayo para ocupar el cargo de Cartero Motorizado, quien acepta el ofrecimiento. **CONSIDERANDO:** que tomado conocimiento de lo actuado, habrá de disponerse en consecuencia.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de 22/11/2012 y el Decreto Presupuestal de la ANC vigente, N° 195/021.



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Tomar conocimiento de la renuncia presentada por el Sr. Federico Areco Bailán al cargo de Cartero Motorizado en la Circunscripción 1 Montevideo y Canelones, a partir del 13/12/21.
- 2) Contratar en régimen de función pública, por el plazo de un año previa evaluación de desempeño positiva, a partir de la notificación y toma de posesión del cargo, para realizar tareas como Cartero Motorizado en la Circunscripción 1 Montevideo y Canelones al **Sr. Christian Rodríguez Di Mayo C.I. 4.664.991-7.**
- 3) Ratificase que operará automáticamente con la contratación resuelta, la rescisión de cualquier vínculo con esta Administración que pudiera tener actualmente el designado, realizándose los registros y comunicaciones respectivas.
- 4) Transcribase a la Gerencia General, Gerencia de Área Coordinación Operativa Zona Sur, División Recursos Humanos y Distribución Zonal a sus efectos y a la Unidad de Comunicación Corporativa a efectos de dar difusión a la presente resolución.
- 5) Oficiese al Tribunal de Cuentas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 6) Pase a la Gerencia de Área Gestión del Capital Humano, División Recursos Humanos para formulación de los documentos y realización de los registros y notificaciones pertinentes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**